



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente Nº: 1023/2025

Bases

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva. **Concurso Premios Martes Mayor 2025**

CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS CONCURSO DE PREMIOS MARTES MAYOR 2025

TEMÁTICA: "125 años del Teatro Nuevo Fernando Arrabal"

DÍA: martes, 12 agosto

El Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo a través de la Delegación de Comercio con ocasión de la época estival convoca el Concurso de Premios Martes Mayor 2025, que tiene como objetivo fomentar la competitividad de los puestos locales de comercio participantes en este día de Martes Mayor, estimular la participación del comerciante o vendedor del puesto, y por consiguiente, fomentar la exaltación del comercio mirobrigense premiando a los mejores puestos presentados al concurso, con arreglo a las siguientes BASES:

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. OBJETIVO. TEMÁTICA.

El Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo en desarrollo de sus competencias para la promoción y desarrollo de actividades de comercio y culturales, tiene el propósito de celebrar el CONCURSO DE PREMIOS DEL MARTES MAYOR 2025.

La **TEMÁTICA** propuesta de esta nueva edición del Martes Mayor va a estar dedicada a "**125 años del Teatro Nuevo Fernando Arrabal**", un hito cultural que celebra más de un siglo de historia y arte en Ciudad Rodrigo. Esta edición permitirá explorar la importancia del teatro como espacio de encuentro y creación, su arquitectura singular, las grandes figuras que han pisado sus tablas y su papel en la vida cultural de la comarca.

2. PARTICIPANTES.

Podrán **participar** en el concurso todas aquellas personas de la localidad que lo deseen con establecimientos dedicados al **comercio**, establecimientos que dispongan de **escaparate** y otros como puestos de venta con **stands** alusivos a la temática del concurso (que no pertenezcan a las categorías anteriores), teniendo también cabida la participación **infantil**. En este último caso, los menores de 18 años, podrán participar, pero se requerirá para ello, autorización otorgada por el padre, madre o tutor legal.

Todos los puestos concursantes tienen que ir acordes a la temática del concurso. Para ello, tanto el titular (o persona/s) al frente del puesto, como el puesto en cuestión, ambos, tienen que estar ataviados y decorados según la temática propuesta. En caso contrario, quedarán descalificados del concurso.

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

En líneas generales, entran a formar parte del concurso, aquellos puestos locales que previamente se hayan inscrito en el mismo, y que lo hagan con algún elemento alusivo a la temática.

3. FECHA DE CELEBRACIÓN.

El concurso tendrá lugar en Ciudad Rodrigo, el martes, 12 de agosto de 2025, en horario de 10:00h a 15:00h, coincidiendo con la celebración y horario comercial del Martes Mayor.

Los participantes permanecerán con la ornamentación y decoración en el horario comercial marcado.

4. INSCRIPCIONES.

Destinadas a aquellas personas que hayan formalizado su inscripción para participar en el Martes Mayor y deseen participar asimismo en este concurso. Estas personas deberán cumplimentar en tiempo y forma la **ficha de solicitud oficial** del concurso para optar a premio.

Los interesados en participar podrán inscribirse hasta las 14,00 horas del **VIERNES, 6 de junio de 2025**

Las solicitudes de inscripción **podrán recogerse** en la Conserjería del Ayuntamiento, y/o en la Oficina Municipal de Desarrollo (sitas en Plaza Mayor, 27), o descargarse de la web municipal (www.ciudadrodrigo.es desde la página de Inicio o apartado Trámites y gestiones –impresos), debiéndose formalizar y registrar dentro del plazo de presentación de solicitudes.

La inscripción al concurso es gratuita.

La presentación de solicitudes **podrá realizarse** de alguna de las siguientes formas:

- Presencialmente, en Oficina de Registro del Ayuntamiento (Casa Consistorial).
- Telemáticamente, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es>).
- O, por cualquiera de las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (LPAAP).

Podrán optar a premio, aquéllos que previamente hayan realizado la inscripción dentro del plazo señalado y cumplan con las bases acordadas.

La formalización de la inscripción supone la aceptación de las presentes bases y acatamiento del fallo del Jurado.

No cumplir con las bases acordadas implica la no participación en la presente edición.

5. PREMIOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.

El Concurso Premios Martes Mayor 2025 premiará a los mejores puestos inscritos ataviados en su conjunto conforme a la temática propuesta **“125 años del Teatro Nuevo Fernando Arrabal”**.

Para la valoración el Jurado tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Diseño.





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

- b) Originalidad.
- c) Creatividad.
- d) Puesta en escena de la temática propuesta, etc.
- e) Además, se tendrá en cuenta que tanto el puesto en sí (según sea comercio, escaparate, stand o puesto infantil) como la/s persona/s que regenta/n el puesto esté/n ataviado/s conforme la temática del concurso.

El Concurso Premios Martes Mayor 2025 contará con las siguientes **categorías y modalidades de PREMIOS:**

PREMIOS DE COMERCIO

- 1er. Premio: 200€ y Diploma
- 2º Premio: 150€ y Diploma
- 3er. Premio: 100€ y Diploma

PREMIOS DE ESCAPARATE

- 1er. Premio: 200€ y Diploma
- 2º Premio: 150€ y Diploma
- 3er. Premio: 100€ y Diploma

- ✓ En el caso premios de comercio: los comerciantes deberán haber señalado en la ficha solicitud esta modalidad.
- ✓ En el caso premios de escaparate: los comerciantes deberán haber señalado en la ficha solicitud esta modalidad.
- ✓ Los comerciantes de Ciudad Rodrigo con local abierto al público podrán optar indistintamente al premio de comercio y al premio de escaparate (si disponen de escaparate), debiendo señalar en la ficha de inscripción, la participación en ambas modalidades.

PREMIOS al MEJOR STAND O PUESTO ALUSIVO A LA TEMÁTICA

- 1er. Premio: 200€ y Diploma
- 2º Premio: 150€ y Diploma
- 3er. Premio: 100€ y Diploma

- ✓ Esta modalidad son para comerciantes que no poseen local abierto al público, y que deseen participar con un puesto de venta alusivo a la temática y se hayan inscrito previamente en la misma.

Las tres categorías de premios (comercio, escaparate y stand) suponen un importe total en premios de **1.350,00 €**.

Los ganadores recibirán además del premio en metálico, un **diploma conmemorativo** en reconocimiento a su esfuerzo.

PREMIOS PARTICIPACIÓN INFANTIL (previa inscripción para optar a premio)

Premios: REGALO y diploma para todos los participantes inscritos.

- ✓ El premio consistirá en un regalo en especie, por igual, para todos los infantiles inscritos en el concurso que cumplan con las bases acordadas.
- ✓ No se establecerán diferentes premios en esta modalidad.
- ✓ Todos los infantiles inscritos al concurso recibirán el mismo premio. Ahora bien, el Jurado a la hora del concurso valorará los distintos puestos infantiles,

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

asignándole la puntuación que cada uno merezca.

6. CONVOCATORIA CONCURSO.

Se convocará el concurso mediante los medios que se consideren más oportunos para una mayor difusión y facilitar la máxima participación (tablón de anuncios del Ayuntamiento, página web del Municipio, prensa, radio, mediante carteles, anuncios, etc.). Asimismo, se podrá remitir a las asociaciones que componen el tejido social local.

7. JURADO.

El Jurado del Concurso estará formado por las siguientes personas (con voz y voto):

- PRESIDENTE/A: D^a Paola Martín Muñoz, Concejala Delegada de Comercio, del Grupo Municipal Popular, o persona en quien delegue.
- VOCALES:
 - ✓ 3 Concejales del Grupo Municipal Popular
 - ✓ 1 Concejales del Grupo Municipal Socialista
 - ✓ 1 Concejales del Grupo Municipal Vox
 - ✓ 1 Miembro de AFECIR no participante en el concurso
- SECRETARIO/A: D^a Rosa M^a Pascual Martín, Técnico de Desarrollo Local, como empleado público municipal y/o suplente que lo sustituya, con voz, pero sin voto.

8. FALLO DEL JURADO.

La valoración del Jurado se realizará mediante la visita directa a los puestos participantes inscritos, mediante el voto de todos los miembros del jurado, siendo, en caso de empate, voto de calidad el voto emitido por la Presidencia del Jurado.

El mismo día del Martes Mayor, el 12 de agosto de 2025, a partir de las 10:00 horas, tendrá lugar la visita directa del Jurado a los puestos inscritos que examinará y valorará los mismos. Posteriormente a esta visita de los puestos, se reunirá para emitir el fallo del concurso.

El Jurado podrá rechazar la participación de aquéllos puestos que no se ajusten a la temática y a las condiciones establecidas en las propias bases del concurso, quedando los mismos descalificados.

En este sentido, podrá declararse desiertos, premios, si a juicio del Jurado, los puestos no reúnen las condiciones exigidas en las propias bases.

El Jurado actuará máxima objetividad e imparcialidad.

El fallo del Jurado será inapelable. Y, se hará público en la página web municipal y en el tablón de anuncios; e igualmente, se hará público en redes sociales y demás medios de comunicación, fallándose los premios el mismo día del Martes Mayor.

9. NOTIFICACIÓN A LOS PREMIADOS Y RESTO PARTICIPANTES.

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

A los efectos de la práctica de la notificación a los concursantes ésta se realizará únicamente mediante publicación de los premiados en el tablón de anuncios y en la página web municipal para general conocimiento de interesados, participantes y premiados, de acuerdo con el artículo 40 y 45,1,b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al tratarse de actos integrantes de un procedimiento de concurrencia competitiva.

Asimismo, dicho resultado se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web municipal, etc., para general conocimiento.

EL ANUNCIO DE LOS GANADORES se hará público el mismo día de Martes Mayor, es decir, el 12 de agosto de 2025.

El acto de entrega de premios y diplomas tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, el día que se estime oportuno.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en el concurso implica el conocimiento y la aceptación total de las bases.

El Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del concurso.

El concurso podrá quedar desierto si así lo considera oportuno el Jurado.

El Ayuntamiento no se hace responsable en el caso de daños, hurto o robo, de productos o elementos decorativos dentro o fuera del stand.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de fotografiar o filmar los puestos participantes, para su publicación en cualquier medio (documentos internos, web municipal, carteles, publicaciones, exposiciones, folletos, y publicidad en general), siempre que se realicen desde espacios comunes y públicos. Igualmente se autorizará para ello (realizar fotografías o filmar) al resto de medios de comunicación.

11. INCUMPLIMIENTO.

El incumplimiento de alguna de las bases llevará implícita la descalificación en el concurso y, por tanto, conllevará a la exclusión del mismo.

12. NORMATIVA APLICABLE.

Las presentes bases vinculan a la Administración, al jurado y a quienes participen en las pruebas, y tanto la convocatoria con sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones del jurado, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas que determine la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

13. ANEXO. SOLICITUD PARTICIPACIÓN.

Para participar en el Concurso Martes Mayor 2025, cuya temática está dedicada a los "125 años del Teatro Nuevo Fernando Arrabal" se deberá cumplimentar las siguientes solicitudes, según proceda:

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

- ✓ ANEXO I. Ficha solicitud.
- ✓ ANEXO I – II. Ficha solicitud y autorización del menor, en caso de participación infantil.

En Ciudad Rodrigo, en la fecha en la que se produce la firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo. Marcos Iglesias Caridad

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo



Excmo.
Ayuntamiento de
Ciudad Rodrigo



ANEXO I

XXXIX MARTES MAYOR – CONCURSO DE PREMIOS
12 de agosto 2025

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

TEMÁTICA del concurso: 125 Aniversario del Teatro Nuevo "Fernando Arrabal"

LUGAR: ENTORNO COMERCIAL DEL CASCO HISTÓRICO (dentro de murallas)

PLAZO SOLICITUD: hasta las 14:00h del VIERNES, 6 JUNIO

HORARIO DEL MERCADO: de 10:00h a 15:00h

HORARIO límite para la instalación de puestos en la vía pública: 10:00h

D.		
Domicilio a efectos de notificación:		
Localidad	Provincia	C.P.
DNI		
E-mail (NECESARIO para comunicar ubicación del puesto y plano ubicación y por consiguiente, ENVIAR LA LICENCIA MUNICIPAL):		
Teléfono/s:		

Marcar con una X:

<input type="checkbox"/>	En nombre propio	
<input type="checkbox"/>	En representación de la empresa (razón social o comercial) o en representación del puesto (título o nombre actividad comercial)	

PARTICIPA en el CONCURSO DE PREMIOS del Martes Mayor 2025 dedicado a la Temática: 125 del Aniversario Teatro Nuevo "Fernando Arrabal"

- SI
- NO

¿En caso afirmativo, en qué MODALIDAD? (Señale lo que proceda)

- ESCAPARATES
- COMERCIO
- STAND ALUSIVO A LA TEMÁTICA
- INFANTIL

NOTA: Para participar en el concurso y optar a premio, el titular del puesto y el puesto en cuestión, ambos deben estar ataviados, conforme señalan las bases del concurso (en web municipal www.ciudadrodrigo.es).

ACTIVIDAD	COMERCIAL.	PRODUCTO	
------------------	-------------------	-----------------	--

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

OBJETO DE VENTA: breve descripción del producto a exponer o vender	
METROS DEL PUESTO (largo x ancho)	
EL PUESTO ha sido solicitado / instalado en años anteriores? ☞ Marque con una X la casilla que corresponda	<input type="checkbox"/> SI Si responde afirmativamente, INDIQUE (si lo recuerda) N° REFERENCIA puesto MARTES MAYOR:
	<input type="checkbox"/> NO
¿SOLICITA ESPACIO PARA PUESTO EN LA VÍA PÚBLICA? ☞ Marque con una X la casilla que corresponda	<input type="checkbox"/> SI (indicará zona preferente , según el recuadro señalado más abajo) <input type="checkbox"/> SI (DELANTE del propio establecimiento comercial) <input type="checkbox"/> NO (PUERTAS ABIERTAS , el establecimiento permanecerá UNICAMENTE abierto de cara al público, SIN UTILIZAR OCUPACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA).
MARTES MAYOR ZONA PREFERENTE ENTORNO COMERCIAL DEL CASCO HISTÓRICO (marcar con una X la zona): <input type="checkbox"/> PLAZA MAYOR <input type="checkbox"/> SANCHEZ ARJONA <input type="checkbox"/> SAN JUAN <input type="checkbox"/> GIGANTES <input type="checkbox"/> RÚA DEL SOL <input type="checkbox"/> COLADA <input type="checkbox"/> CARDENAL PACHECO <input type="checkbox"/> JULIÁN SÁNCHEZ <input type="checkbox"/> PLAZA BUEN ALCALDE <input type="checkbox"/> JAZMÍN <input type="checkbox"/> PLAZA DEL CONDE <input type="checkbox"/> MADRID <input type="checkbox"/> REGISTRO La ubicación final del puesto corre cargo del Ayuntamiento (y será la que figure en la LICENCIA MUNICIPAL concedida).	OBSERVACIONES: (PARA indicar zona exacta a emplazar el puesto, deberá expresar en este recuadro: calle, n°, frente a.....)

POR EL PARTICIPANTE: Vistas las BASES del **CONCURSO PREMIOS MARTES MAYOR 2025** a celebrarse el 12 agosto, y estando interesado en participar con un puesto de venta en el municipio de Ciudad Rodrigo (Salamanca):

- ACEPTO Y ME COMPROMETO al cumplimiento de las mismas, en caso de que se me autorice dicha participación.
- Además, en caso de que se produzcan daños a terceros por el ejercicio de la actividad o del propio puesto, correrán a mi cargo.

En Ciudad Rodrigo, a _____ de _____ de 2025

EL INTERESADO

Fdo.-

DOCUMENTACIÓN a aportar:

- **DNI o CIF** del solicitante (según proceda).

SR. ALCALDE - PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo



Excmo.
Ayuntamiento de
Ciudad Rodrigo



ANEXO I
XXXIX MARTES MAYOR – CONCURSO DE PREMIOS
12 de agosto 2025
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN INFANTIL
TEMÁTICA del concurso: 125 Aniversario del Teatro Nuevo "Fernando Arrabal"

LUGAR: ENTORNO COMERCIAL DEL CASCO HISTÓRICO (dentro de murallas)

PLAZO SOLICITUD: hasta las 14:00h del VIERNES, 6 JUNIO

HORARIO DEL MERCADO: de 10:00h a 15:00h

HORARIO límite para la instalación de puestos en la vía pública: 10:00h

Nombre y apellidos (niño participante):		
Domicilio:		
Localidad	Provincia	C.P.
DNI		
E-mail <i>(NECESARIO para comunicar ubicación del puesto y plano ubicación y por consiguiente, ENVIAR LA LICENCIA MUNICIPAL):</i>		
Teléfono/s:		

Marcar con una X:

	Nombre y apellidos niños participantes (en caso de participar más de un niño con el puesto):
	EN REPRESENTACIÓN DEL PUESTO (título o nombre comercial del puesto, si se tiene):

PARTICIPA en el CONCURSO DE PREMIOS del Martes Mayor 2025 dedicado a la Temática: 125 Aniversario del Teatro Nuevo "Fernando Arrabal"

- SI
- NO

¿En caso afirmativo, en qué MODALIDAD? (Señale lo que proceda)

- ESCAPARATES
- COMERCIO
- STAND ALUSIVO A LA TEMÁTICA
- INFANTIL

NOTA: Para participar en el concurso y optar a premio, el titular del puesto y el puesto en cuestión, ambos deben estar ataviados, conforme señalan en las bases del concurso (en web municipal www.ciudadrodrigo.es).

ACTIVIDAD	COMERCIAL.	PRODUCTO	
------------------	-------------------	-----------------	--

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

OBJETO DE VENTA: breve descripción del producto a exponer o vender	
METROS DEL PUESTO (largo x ancho)	
EL PUESTO ha sido solicitado / instalado en años anteriores? ☞ Marque con una X la casilla que corresponda	<input type="checkbox"/> SI Si responde afirmativamente, INDIQUE (si lo recuerda) N° REFERENCIA puesto MARTES MAYOR: <input type="checkbox"/> NO
¿SOLICITA ESPACIO PARA PUESTO EN LA VÍA PÚBLICA? ☞ Marque con una X la casilla que corresponda	<input type="checkbox"/> SI (indicará zona preferente , según el recuadro señalado más abajo) <input type="checkbox"/> SI (DELANTE del propio establecimiento comercial) <input type="checkbox"/> NO (PUERTAS ABIERTAS , el establecimiento permanecerá UNICAMENTE abierto de cara al público, SIN UTILIZAR OCUPACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA).
MARTES MAYOR ZONA PREFERENTE ENTORNO COMERCIAL DEL CASCO HISTÓRICO (marcar con una X la zona): <input type="checkbox"/> PLAZA MAYOR <input type="checkbox"/> SANCHEZ ARJONA <input type="checkbox"/> SAN JUAN <input type="checkbox"/> GIGANTES <input type="checkbox"/> RÚA DEL SOL <input type="checkbox"/> COLADA <input type="checkbox"/> CARDENAL PACHECO <input type="checkbox"/> JULIÁN SÁNCHEZ <input type="checkbox"/> PLAZA BUEN ALCALDE <input type="checkbox"/> JAZMÍN <input type="checkbox"/> PLAZA DEL CONDE <input type="checkbox"/> MADRID <input type="checkbox"/> REGISTRO La ubicación final del puesto corre cargo del Ayuntamiento (y será la que figure en la LICENCIA MUNICIPAL concedida).	OBSERVACIONES: (PARA indicar zona exacta a emplazar el puesto, deberá expresar en este recuadro: calle, nº, frente a.....)

POR EL PARTICIPANTE: Vistas las BASES del **CONCURSO PREMIOS MARTES MAYOR 2025** a celebrarse el 12 agosto, y estando interesado en participar con un puesto de venta en el municipio de Ciudad Rodrigo (Salamanca):

- ACEPTO Y ME COMPROMETO al cumplimiento de las mismas, en caso de que se me autorice dicha participación.
- Además, en caso de que se produzcan daños a terceros por el ejercicio de la actividad o del propio puesto, correrán a mi cargo.

En Ciudad Rodrigo, a _____ de _____ de 2025

EL INTERESADO

Fdo.-

SR. ALCALDE - PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo



Excmo.
Ayuntamiento de
Ciudad Rodrigo

ANEXO II AUTORIZACIÓN A MENORES

para puesto de venta en **Concurso Martes Mayor 2025**

D./D^a _____ (nombre del padre/madre/tutor),

con DNI/NIE _____ y domicilio en _____

_____ de _____

(localidad/código postal y provincia, en su caso), actuando en su condición de _____

(padre/madre/tutor) del menor _____ (nombre del menor),

provisto de DNI/NIE _____ y domicilio en _____

AUTORIZA mediante la presente la solicitud de un puesto de venta de _____ (producto objeto de venta) al menor referenciado durante la celebración del MARTES MAYOR 2025.

En Ciudad Rodrigo, a _____ de _____ de 2025

EL PADRE, MADRE O TUTOR

Fdo.- _____

Documentación a aportar:

- Fotocopia DNI del padre /madre/tutor
- Fotocopia DNI del hijo/hija/tutelado/tutelada

Le informamos que los datos personales facilitados en esta solicitud se recogen de acuerdo con el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y serán objeto de tratamiento de acuerdo con lo previsto en el Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD).

Así, le informamos que según la LOPDGDD, el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo incorporará sus datos a ficheros, que se utilizarán para los propios fines municipales y no se cederá a ningún tercero excepto por obligaciones legales a aquellas Administraciones Públicas que fueran las destinatarias del tratamiento.

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación al tratamiento de sus datos a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo mediante la cumplimentación de la Instancia General y presencialmente o por correo postal en el Registro General del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo. En estos últimos casos adjuntando fotocopia del documento de identidad de la persona interesada.

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401

